

Resolución N° 421 2012

San Miguel, 14 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- El memorandum N° 504, de fecha 15 de marzo de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, quien manifiesta la real necesidad de realizar un proceso de licitación para la adquisición de un Desfibrilador para ser utilizado en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) y el Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU) Recreo de la comuna de San Miguel.
- 2.- El memorandum N° 14 / 2012 de fecha 13 de junio de 2012, del encargado de Licitaciones de la Corporación de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, mediante la cual solicita a este Secretario General se dicte resolución para realizar proceso de Licitación Pública, a través de la plataforma Mercado Público, con el objeto de adquirir un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, Signos Vitales y Marcapasos Externo para ser utilizados en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) y el Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU) Recreo de la comuna de San Miguel.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, Signos Vitales y Marcapasos Externo, cuya finalidad es mejorar la urgencia en la Atención Primaria en los servicios de salud señalados anteriormente.
- 2.- Que, adquirir el producto mediante una licitación pública, significa adquirir el más adecuado a las necesidades del servicio, el precio ajustado nuestro presupuesto, y de este modo, seleccionar el equipo que cumpla mejor con nuestros requerimientos, dentro de las ofertas que participen en dicho proceso, según lo establecido en las Bases y Términos de Referencia de ésta Licitación y lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la

(A)



A: Jurídico
13/6/12.

MEMO. N° 14 /12

ANT.:

MAT.: LO QUE INDICA

San Miguel 13 de junio de 2012

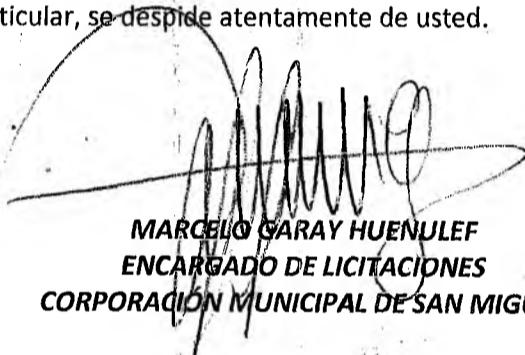
DE : MARCELO GARAY HUENULEF
UNIDAD DE GESTION Y PROYECTOS CMSM.

A : SR. CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S) DE CMSM

Junto con saludarlo, vengo a solicitarle Resolución para realizar proceso de Licitación Pública, a través de la plataforma MERCADO PÚBLICO, con el objeto de adquirir un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, Signo Vitales y Marcapaso Externo para el CEFAM/SAPU Recreo con el objeto de mejorar y actualizar el equipamiento de urgencia de atención primaria. El financiamiento para esta compra, proviene de la Subvención Estatal de Salud Per Cápita.

Se adjunta memo conductor de la Dirección de Salud N° 504, Bases de Licitación y Términos Técnicos de Referencia.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



MARCELO GARAY HUENULEF
ENCARGADO DE LICITACIONES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección Jurídica CMSM.
- Archivo Corporación.

13/06



MEMO N° 504/2012

ANT: No hay

MAT: Solicita proceso licitatorio

SAN MIGUEL, 15 MAR 2012

DE: KARINA SEPULVEDA ALFARO
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. CARLOS GONZALEZ BARROS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A través del presente y debido a la real necesidad, solicito a Ud. realizar proceso licitatorio para la adquisición de un carro de paro y desfibrilador para ser utilizados en CESFAM y SAPU Recreo.

Adjunto especificaciones técnicas y datos de proveedores para mayores antecedentes. Cabe señalar que el cargo debe ser con fondos Per Cápita.

Sin otro particular, atentamente a usted


KARINA SEPULVEDA ALFARO
DIRECTORA DE SALUD
C.M.S.M

KSA/mbg

c/c

- Archivo Dirección de Salud.

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
 DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE ECG, SIGNOS
 VITALES Y MARCAPASOS EXTERNO.**

La Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel requiere adquirir para la mejoría, actualización y redistribución estratégica, equipamientos de la unidad de urgencia de atención primaria, SAPU del CESFAM Recreo.

UN DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR de ECG, SIGNOS VITALES y MARCAPASOS EXTERNO.

Esta solicitud se enmarca en una política de optimización de los parámetros de SEGURIDAD DEL PACIENTE y CALIDAD en la prestación de servicios a la población de la comuna de San Miguel. La fuente de financiamiento será la subvención estatal correspondiente al Per Cápita de Salud.

1. NORMATIVA APLICABLE

La iniciativa se licitará, adquirirá y desarrollará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

- 1.1 Las presentes Bases Administrativas.
- 1.2 Términos Técnicos de Referencia de la licitación y anexos
- 1.3 Consultas, Respuestas y Aclaraciones a la Bases Administrativas y Técnicas.
- 1.4 Oferta Técnica
- 1.5 Oferta Económica
- 1.6 Las modificaciones de las bases, si la hubiere
- 1.7 Otros antecedentes documentos que proporcione y/o solicite la Corporación Municipal de San Miguel.

Estos instrumentos se aplicarán conforme al orden inverso de prelación precedente, aunque guardando entre sí la debida correspondencia y armonía. En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

- a. Ley 18.886 y su reglamento.
- b. Código Civil
- c. DS 594

2. PAUTA DE EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

	Aspectos a Evaluar	Porcentajes
1	Precio	15%
2	Experiencia del oferente	15%
3	Plazo de Entrega	10%
4	Oferta Técnica	30%
5	Garantía	25%
6	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
	Total	100%

Para evaluar los factores, la comisión de evaluación estará conformada por personal del departamento de gestión y proyectos, el cual será designado por el jefe de administración, un representante de la dirección Jurídica y un representante de la dirección de Salud, y los expertos que eventualmente la asesoren, en su caso, durante el proceso de evaluación, podrá elaborar pautas que precisen la forma de calificar los factores definidos en estos Términos Técnicos de Referencia.

3. Antecedentes Administrativos:

Los documentos enviados a través de www.mercadopublico.cl. Y contenidos en formato PDF, en un solo documento. La información de los Oferentes debe ser ingresada en el Formulario 1.

- a) Identificación del oferente jurídico o natural
- b) En caso de ser persona jurídica, debe acompañar antecedentes legales de la empresa: Certificado de vigencia de la sociedad. Dicho certificado debe tener una antigüedad no superior a 60 días contados hacia atrás desde la fecha de apertura de la licitación, Escritura donde conste personería del representante legal para representar a la empresa en caso de persona jurídica.
- c) Para persona natural acompañar fotocopia Cedula de Identidad.
- d) Acreditar experiencia de al menos 5 años en el mercado de venta de este tipo de productos.

Los antecedentes administrativos mencionados, deberán ser ingresados en el portal web www.mercadopublico.cl, junto con el Formulario N°2 como Anexos Administrativos en un solo documento formato PDF.

4. Antecedentes Técnicos:

Los documentos enviados a través de www.mercadopublico.cl. y contenidos en formato PDF.

- a) Especificaciones técnicas del producto solicitado con imágenes que correspondan a lo ofertado, su ficha técnica y procedencia de licencia y manufactura.
- b) Es Obligación de los oferentes presentar garantía de los productos igual o superior un año para el producto ofertado.
- c) Garantía de existencia de disponibilidad de repuestos durante la vida útil del equipo.
- d) Manual de uso en español (al menos dos)
- e) Carta de compromiso del proveedor de capacitación para el uso del producto.
- f) Certificados de Normas solicitadas para los dos productos IEC 60601-1, ISO 13485, 7376 según corresponda.

5. **Antecedentes Económicos:** La oferta deben estar contenida e ingresada con el Anexo N°1 adjunto en las presentes Bases de Licitación. El anexo N°1 debe ser enviado a través del portal en formato PDF o en JPG www.mercadopublico.cl.

- a) Precio de oferta.
- b) Garantía en meses.
- c) Tiempo de entrega.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los antecedentes administrativos del oferente así como sus ofertas económicas y técnicas deberán ser presentados, en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl en formato PDF y de forma independiente, de preferencia en el orden en que se solicitan en estas bases, a excepción de los que sean señalados en un formato distinto en las presentes bases.

Esto es:

- Antecedentes Administrativos
- Antecedentes Técnicos
- Antecedentes Económicos

7. Ítem de Evaluaciones.

7.1 Factor Precio:

Para la evaluación se aplicara el análisis del mínimo costo, donde se considera la relación entre cada oferta y la menor costo, según la siguiente formula y considerando lo declarado.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta Evaluada}}$$

El puntaje se ponderará por el 15%

7.2 Factor Experiencia del Oferente:

Los oferentes deberán acreditar la antigüedad de la empresa y de la marca adjuntando copia de la constitución de actividades y/o certificado del fabricante de los equipos en el cual indique al menos 5 años de presencia en el **Mercado Chileno**. Sólo serán considerados las empresas con giros asociados a equipamiento clínico, hospitalario, insumos médicos o relacionados con las actividades de salud. Dichos antecedentes administrativos mencionados, deberán **ser ingresados** en el portal web www.mercadopublico.cl como **Anexos Administrativos** en un solo documento formato PDF.

Para la evaluación se aplicara la siguiente la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferente Evaluada} * 100}{\text{Oferente Mayor Antigüedad}}$$

Las empresas que presenten una antigüedad inferior (tanto como empresa o marca) a la señalada serán calificados con puntaje 0 en este factor.

El puntaje se ponderará por el 15%

7.3. Factor Plazo de Entrega:

Para la evaluación del plazo de entrega ofertado, se considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo, según la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Plazo} * 100}{\text{Plazo Oferta Evaluada}}$$

El puntaje se ponderará por el 10%

7.4 Factor Oferta Técnica

Este factor será evaluado por personal del área salud, designado por la Directora de Salud y otras personas de la comisión, quien procederá rankear, las ofertas, asignado el puntaje según el siguiente criterio.

Evaluación de las ofertas técnica que tengan el producto	Puntos
Mejor Evaluado	100
2º Mejor Evaluado	80
3º Mejor Evaluado	60

Para la evaluación de este ítem, las empresas deberán adjuntar anexo, en el cual se incluya descripción de los equipos, red de servicio técnico, tiempos de respuesta en caso de fallas, nomina de clientes, certificaciones sanitarias y de calidad, etc. Dicha información deberá ser ingresada en el portal web www.mercadopublico.cl como Anexos Técnicos.

El puntaje se ponderará por el 20%

7.5 Factor Garantía

Para este factor se evaluará la mayor cantidad de tiempo por la oferta evaluada, según la siguiente fórmula y considerando lo declarado

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Mayor Plazo de Garantía} * 100}{\text{Plazo Oferta Evaluada}}$$

El puntaje se ponderará por el 25%

7.6 Factor Cumplimiento de Requisitos Formales

Para este factor se consideran la presentación de forma correcta todos los antecedentes solicitados para los aspectos Administrativos, Técnico y Económico. Todos los oferentes serán evaluados con el 5% cumpliendo a cabalidad.

Los oferentes podrán salvar la omisión de los siguientes requerimientos administrativos del punto N°3 letras b), c) y d). De los requerimientos técnicos del punto N°4 letras d), e) y f)., siempre y cuando dichos antecedentes hallan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de la esta licitación. Esta acción debe realizarse dentro de los tres días hábiles de haber realizado la solicitud a través del portal. Cabe mencionar que los oferentes que se le soliciten adjuntar antecedentes serán calificados con la mitad de este puntaje 2,5%. Quienes no presenten los antecedentes solicitados serán eliminados de la licitación. Así mismo la fecha de adjudicación se correrá al día siguiente de haber pasado los tres días hábiles que tiene lo oferentes para salvar lo requerimientos solicitados.

NOTA GENERAL: En caso de incongruencias en la aplicación de los métodos previamente señalados, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que otorgan las Presentes Bases de Licitación.

El puntaje final de cada oferta será la suma de los puntajes ponderados en cada Factor. En base a estos puntos la comisión evaluadora propondrá el orden de prelación para la Adjudicación de la Licitación.

8. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El Monto máximo para ofertar para esta licitación es de \$ 5.000.000 **Impuestos Incluidos (cinco millones de pesos)**. La fuente de financiamiento será la subvención estatal correspondiente al Per Cápita de Salud.

Esta licitación es sin emisión automática de orden de compra.

9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes deberán presentar en el sobre "Documento Garantía de Seriedad de la Oferta" un VALE VISTA o una Boleta de Garantía pagadera a la vista por la Seriedad de la oferta por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos), que deberá extenderse a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel.

Esta caución será devuelta a los oferentes sólo después de adjudicada la propuesta y firmado el Contrato con el proponente adjudicado.

La Boleta de Garantía deberá llevar la glosa **Garantía de Seriedad de la oferta "Licitación ID**

Miguel, la cual deberá tener una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de apertura.

Este documento podrá ser cobrado en las siguientes situaciones:

- En caso que el proponente adjudicatario no haga entrega de los productos y/o garantías en los plazos indicados.
- Si el proponente adjudicatario se desiste de la oferta presentada.
- Si el proponente adjudicatario expusiera en su presentación datos falsos.
- Cuando por cualquier causa imputable a la negligencia o falta de veracidad del proponente adjudicatario se retrase la firma del contrato.

Si al proponente adjudicado se le hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta, se podrá adjudicar la propuesta, si se ajusta a los intereses de la Corporación Municipal, al proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente con los proponentes que ocupen los lugares inferiores.

Si la Corporación Municipal de San Miguel no adjudicare la propuesta dentro del plazo de vigencia de las garantías, estas serán devueltas un día antes de su vencimiento (en caso de ser boletas ya que los vale vista no tienen fecha de vencimiento), para los efectos de su renovación por otro período similar y así sucesivamente. La no renovación de este documento se entenderá desistimiento a seguir participando en la propuesta.

10. DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Donde se indique además:

- a. El Nombre de la licitación pública.
- b. ID de Licitación correspondiente.
- c. Nombre y RUT del Proponente.
- d. Nombre RUT y Firma del Representante Legal.

11. PLAZOS

Los proponentes entregarán, el día y hora indicado en el cronograma punto 19 letra d), en el despacho del Director jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel (Calle Llano Subercaseaux N° 3519), un sobre cerrado, sellado y caratulado con los requerimientos del punto N°9:

12. DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las garantías de seriedad de la oferta se devolverán a los proponentes no adjudicados, a su sola solicitud y después de la fecha de publicación del resultado de la licitación en el portal Mercadopúblico, o en la fecha de vencimiento de la garantía, según lo que ocurra primero.

La garantía será devuelta sin reajustes ni intereses, ni costo alguno para la Corporación Municipal de San Miguel.

13. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán formular sus consultas a través del portal web www.mercadopublico.cl, durante el período estipulado para éstas. Las respuestas y/o aclaraciones, por parte de la Unidad Técnica, también serán informadas a través del referido sistema.

La Corporación Municipalidad de San Miguel por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, podrá emitir las Aclaraciones y/o modificaciones a los documentos de la Licitación que estime convenientes.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá comunicar a todos los oferentes las aclaraciones o complementaciones de diversa índole a las Bases Técnicas y/o Administrativas que estimare necesarias dar a conocer, o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. Tales aclaraciones o complementaciones se informarán a través del portal Mercado público.

Las aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Corporación Municipalidad de San Miguel, formarán parte integrante de la licitación. Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para ningún efecto. Las respuestas y aclaraciones se considerarán conocidas por todos los proponentes, aún cuando no realizaren consultas, desde que se suban al portal.

14. SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que cumpla correctamente los requerimientos de la presente licitación y se ajuste al presupuesto asignado.

Una vez realizada la evaluación el encargado de Gestión y Proyectos en conjunto con la persona del área salud designada por la Dirección de Salud y persona designada de la Dirección Jurídica, informara del resultado a la Directora de Salud, quien procederá a ratificar o rechazar la propuesta. En caso de ratificarla, procederá a solicitar al Secretario General la adjudicación por medio de resolución fundada.

El proveedor será notificado por orden de compra a través del portal Mercado Público.

15. DE LOS PAGOS

El precio será pagado en una sola cuota y contra entrega de factura, 30 días después de la entrega del producto solicitado:

Las facturas deberán extenderse a nombre de:

- 1 CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
- 2 R.U.T. 70962500-4
- 3 DIRECCION:LLANO SUBERCASEAUX Nº 3519

4 COMUNA SAN MIGUEL

5 FONO 8201200

Ningún pago se podrá realizar antes de la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Para resolver empates en el puntaje obtenido por cada oferente se preferirá aquel que obtenga mejor puntaje en el factor Oferta Técnica. De persistir la igualdad, se preferirá al mejor puntaje del factor Precio. De persistir la igualdad, se preferirá al mejor puntaje del factor Experiencia del Oferente. De persistir la igualdad, se procederá a sorteo ante el Director Jurídico, en calidad de ministro de Fe, lo que se anunciará en el portal "Mercado Público".

17. UNIDAD TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes Bases Administrativas se entenderá por **Unidad Técnica** a él o los funcionarios de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel a quien se le haya encomendado la función de contraparte técnica y realizará la labor de supervisión y seguimiento al proceso del servicio, desarrollo de la iniciativa y, en general, supervisar el cumplimiento del requerimiento.

18. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

El detalle para desarrollar la iniciativa se encuentra en los "Términos Técnicos de Referencia" que se adjuntan y forman parte de las presentes Bases de Licitación

19. Cronograma de Licitación Pública

- a. La Resolución de Llamado y las presentes Bases estarán a disposición de los interesados, en Internet, en el Portal www.mercadopublico.cl, desde del día **jueves 14 de junio de 2012**.
- b. Consultas: las consultas deberán realizarse electrónicamente en www.mercadopublico.cl, hasta el día, **jueves 21 de junio de 2012**, a las 15:00 horas. No se admitirán consultas por otro medio ni fuera de plazo.
- c. Respuestas y/o Aclaraciones: serán publicadas el día **lunes 25 de junio de 2012**, en el portal www.mercadopublico.cl, a partir de las 18:00 horas. Será responsabilidad de los oferentes la oportuna toma de conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto.-
- d. Entrega física del sobre Documento Garantía por Seriedad de la Oferta: se realizará el día **jueves 28 de junio de 2012**, desde las 09:00 a las 13:00 horas, en el despacho del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicado en Calle Llano Subercaseaux N°3519, Comuna de San Miguel.-
- e. Los antecedentes Administrativos y las Ofertas Técnicas y Económicas deberán presentarse obligatoriamente en forma electrónica a través del portal web www.mercadopublico.cl, el día **jueves 28 de junio de 2012**, hasta las 15:00 horas.-
- f. Apertura de la propuesta: en el portal www.mercadopublico.cl, el día **Jueves 28 de junio de 2012**, a las 15:30 horas, en el despacho del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicado en Calle Llano Subercaseaux N°3519, Comuna de San Miguel.-
- g. La fecha de adjudicación estimada será el día **martes 10 de julio de 2012** a las 20:00.

FORMULARIO N° 1

**“ADQUISICIÓN DE UN DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE ECG,
SIGNOS VITALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**

Identificación del proponente

Nombre del proponente o razón social:

Rut del proponente: _____

Identificación del representante legal

Nombre: _____

Rut: _____

Domicilio del oferente _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico _____

En caso de Sociedades Anónimas presentar adjunto a este formulario nómina de los accionistas que tengan una representación del 10 o más % del Capital de la Sociedad.

En caso de cualquier otro tipo de sociedades adjuntar nómina de socios.

Nombre, firma, representante legal

Fecha,

FORMULARIO N° 2

**“ADQUISICIÓN DE UN DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE ECG,
SIGNOS VITALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____ Rut: _____

Domiciliado en _____

Ciudad de _____ Representante legal de la Sociedad (cuando
corresponda)

RUT _____ de mí mismo domicilio, declaro bajo juramento que:

- a. Son auténticos todos los antecedentes acompañados.
- b. He estudiado los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Formatos y Anexos de Presentación y Términos Técnicos de Referencia; tengo conocimiento de las características del producto y estoy conforme y acepto las condiciones generales de la propuesta.
- c. Reconozco que la decisión de adjudicación de la Corporación Municipal de San Miguel es inapelable y definitiva.
- d. No he sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, durante los dos años anteriores contados desde la fecha de publicación de la Licitación.
- e. El documento de garantía que se presenta para esta licitación garantiza la seriedad de la oferta hasta que esta licitación se resuelva y adjudique al oferente mejor evaluado.
- f. No haber sido sancionado por entidades públicas, en forma parcial o total, con motivo de contratos de cualquier naturaleza celebrado con dichos organismos.

Nombre, firma, representante legal

Fecha,

ANEXO N° 1

OFERTA ECONOMICA

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL NETO	Garantía (en meses)	Plazo máximo de entrega (días hábiles)
1	DESFIBRILADOR BIFÁSICO	1			
		NETO			
		IVA			
		TOTAL IVA INC.			

Firma Representante legal y timbre empresa

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

1.- DESFIBRILADOR BIFÁSICO, consiste en:

CARACTERÍSTICAS GENERALES
Desfibrilador bifásico con monitor de ECG y signos vitales, y marcapasos externo transitorio.
Pantalla color de 10 pulgadas mínimo, de alta resolución e intensidad regulable.
Velocidad de barrido de pantalla entre 25 y 50 mm por segundo.
Panel frontal de control intuitivo.
Permite desfibrilación sincrónica (cardioversión) y asincrónica.
Permite selección de palas o parches.
Sistema de seguridad que incluya comprobación de energía administrada y continuidad de palas y cables.
PARÁMETROS DESFIBRILADOR
Forma de onda: senoide amortiguada (monofásica) y bifásica.
Carga en pasos de 50 W, desde 1 a 360 J para monofásica, y de 1 a 270 J para bifásica.
Selección de carga desde paletas y panel frontal.
Tiempo de carga menor a 10 segundos para carga completa de batería.
Parámetros mínimos en pantalla: estado de carga, energía seleccionada, energía administrada, funciones de prueba.
Modo DEA: Incluye función de desfibrilación externa automática con máximo de energía de 150 J, con mensajes audibles y en pantalla.
Medición de impedancia de electrodo de 0 a 200 Ohms.
Palas de máximo 80 cm ² de superficie total, para adultos.
Cable de palas: No inferior a 200 cm. y de estructura aislante que ofrezca máxima seguridad.
Indicador audible en relación con el aumento de la carga y aviso de carga completa.
PARÁMETROS MONITOR ECG Y SIGNOS VITALES
Monitor ECG de 3 derivaciones: I, II, III; a través de palas y cable de paciente.
Despliegue de ECG a 0.5 a 3 cm/mV en pantalla y registro de papel.
Mide frecuencia cardíaca; despliegue numérico de 3 dígitos.
Tiempo de observación: 4 segundos.
Mide presión no invasiva.
Monitoreo de SpO ₂ ; rango 0 a 99%.
Parámetros mínimos en pantalla: frecuencia cardíaca, PNI, ECG, SpO ₂ , límites de alarmas, estado de parches/derivaciones.
Calibración con interruptor manual, pulsable, que muestre señal de 1 mV a la entrada del ECG.
MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO
Modo VVI en demanda.
Modo asincrónico al usarse sin derivaciones ECG.
Marcapaso externo, con frecuencia y corriente seleccionables
Frecuencia aproximada de 30 a 180 ppm
Corriente aproximada 0 a 150 mA
ALARMAS
Alarmas y límites seleccionables en rangos pre-establecidos y ajustables por usuario.
Alarma e indicador de estado de batería.
REGISTRO Y ALMACENAMIENTO

Memoria de ECG: Capacidad para almacenar 30 registros de 15 segundos, a partir de desfibrilación o activación de alarma.
Memoria de eventos: capacidad para almacenar últimos 50 eventos, con fecha y hora.
Memoria de tendencias.
Posee impresora incorporada para tiras de papel termosensible de 50 mm.
Retardo < 10 seg. Luego de aparecer la señal en la pantalla.
Con hora, fecha, ganancia y velocidad del registro, así como parámetros de desfibrilación.
DATOS TÉCNICOS
Funciona con baterías y red eléctrica.
Suministro eléctrico: 220 ~ 240 V, 50 Hz.
Cargador de baterías interno.
Capacidad de baterías: ECG: 60 minutos mínima; DESFIBRILADOR: 50 descargas mínimo con máxima energía.
ACCESORIOS
Manual técnico: 1, inglés o español.
Manual de usuario: 2, español.
1Pack de baterías recargables.
3 Pack de parches de electrodo.
1Cable paciente (ECG) de 3 derivaciones.
1 Cable SpO2
3 Pack Electrodo ECG desechables.
3 Tubos de gel electroconductor
6 Rollos papel termosensible (mínimo)
Todo accesorio indispensable para la correcta operación del equipo que no sea detallado en estas especificaciones técnicas.
OTROS
Manual técnico: 1, inglés o español.
Manual de usuario: 2, español.
Servicio técnico propio, autorizado por el fabricante
Normas: IEC 60601-1 y/o equivalentes, e ISO 13485. Laringoscopio: ISO 7376; Pinza de Magill: Certificación ISO 13485-2003 o equivalente.
Garantía técnica: 2 años, debe asegurar reemplazo temporal de equipo si existe reparación en el periodo.
Capacitación: Realizada por fabricante y/o representante.
Carta de compromiso 1: Que asegure disponibilidad de piezas y partes durante el tiempo de vida útil del equipo más 5 años.
Carta de compromiso 2: Que asegure actualización de software (sin costo) por el tiempo de vida útil del equipo.

- Repuestos disponibles en el mercado nacional garantizados (**marca con al menos 5 años de presencia en el mercado**)

El presupuesto máximo disponible para la adquisición de la unidad de Desfibrilador Bifásico es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) impuestos incluidos.